

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA SUR 1ª MASCULINA

Ref. LGEC2026/38

*Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2026, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2026" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

### CCD SANXENXO LA AZOTEA M – PADELBIT VOLVO BALPERSA MASC. A (16/05/2026)

Vista la comunicación remitida por la capitania del equipo visitante en fecha 14/05/2026 preavisando de su incomparecencia al encuentro, sancionar al club Padelbit con multa de 40 euros y a su equipo Padelbit Volvo Balpersa Masc. A con pérdida del encuentro por 5/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos y privación de UN PUNTO en la clasificación, en aplicación de los artículos 16.3 y 16.6 de la normativa de la competición por incomparecencia.

### PADELPRIX GLS – 12PZENTER COMERCIAL BASTOS 2026 SCHOOL (16/05/2026)

Vista la comunicación remitida por la capitania del equipo visitante en fecha 15/05/2026 preavisando de su incomparecencia al encuentro, sancionar al club Twelve Padel Zenter con multa de 40 euros y a su equipo 12pzenter Comercial Bastos 2026 School con pérdida del encuentro por 5/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos y privación de UN PUNTO en la clasificación, en aplicación de los artículos 16.3 y 16.6 de la normativa de la competición por incomparecencia.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 18 de mayo de 2026



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA SUR 5ª MASCULINA GRUPO 5

Ref. LGEC2026/39

*Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2026, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2026" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

### BAIXO MIÑO PADEL MENSATUI – MAISQUEAUGA B (10/05/2026)

Vista la comunicación remitida por la capitania del equipo visitante en fecha 15/05/2026 preavisando de su incomparecencia al encuentro, sancionar al Club de Pádel Barreiro con multa de 40 euros y a su equipo Maisqueauga B con pérdida del encuentro por 5/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos y privación de UN PUNTO en la clasificación, en aplicación de los artículos 16.3 y 16.6 de la normativa de la competición por incomparecencia.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 18 de mayo de 2026



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao